



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año para Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA
N°031-2013-MPTE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE

Lima, 20 JUN. 2013

VISTO:

El Memorando N° 047-2013-JOVENES A LA OBRA/DE, de fecha 14 de junio de 2013, el Informe N° 072-2013-JOVENES A LA OBRA/DE/UAF/TES de fecha 13 de junio de 2013, emitido por el Área de Tesorería y el Memorando N° 312-2013-JOVENES A LA OBRA/DE/UGA de fecha 14 de junio de 2013, emitido por la Unidad Gerencial de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción de los y las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR establece que el Director Ejecutivo es la más alta autoridad ejecutiva, quien ejerce funciones ejecutivas de administración y representación del Programa, estableciendo en su artículo 5° entre otras funciones, el de ejercer la representación del Programa ante autoridades públicas, instituciones nacionales o del exterior, así como ante entidades privadas y; el de otorgar poderes que considere necesarias;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2013-MPTE/3/24.2/JÓVENES A LA OBRA/DE de fecha 30 de enero de 2013, se designó como Representante Legal Suplemente del Programa ante la SUNAT, a la señora Ana Teresa Espino Rodríguez, quien se desempeñaba como Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Administración;

Que, mediante Memorando N° 047-2013-JÓVENES A LA OBRA/DE, se encarga el Despacho de la Unidad Gerencial de Administración a la señora Noemí Maturrano León, asumiendo las funciones propias del Titular quedando como Responsable de la custodia de la oficina y de acervo documentario que en ello obra, así como de los sellos oficiales, asumiendo la responsabilidad por su manejo y actividad durante la encargatura;

Que, mediante Informe N° 072-2013-JOVENES A LA OBRA/DE/UAF/TES de fecha 13 de junio de 2013, el Área de Tesorería solicita cambio de Representante Legal en la Sunat teniendo en cuenta la operatividad institucional se propone al Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, señora Noemí Maturrano León de Reynaga, como la nueva representante Legal; además del Director Ejecutivo ante la Sunat;

Que, con Memorando N° 312-2013-JOVENES A LA OBRA/DE/UGA de fecha 14 de junio de 2013, se designa a la señora Noemí Maturrano León de Reynaga como Representante Legal ante la Sunat en reemplazo de la Sra. Espino Rodríguez, Ana Teresa, ya que no labora en el Programa;

Que el numeral 17.7 del artículo 17° de la Resolución de Superintendencia N° 210-2004-SUNAT que aprueba Disposiciones Reglamentarias del Decreto Legislativo N° 943 que aprobó la Ley del y/o responsables, establece que al solicitar la inscripción en el RUC deberán comunicar obligatoriamente a la SUNAT, entre otras, la información de los representantes legales;

Que, asimismo el artículo 18° de la norma citada en el considerando precedente, dispone la información de los representantes legales que se tiene que consignar;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año para Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Con las visaciones del Área de Tesorería, la Unidad Gerencial de Administración y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con las Facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 041-2013-TR, de fecha 26 de febrero de 2013.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.-DESIGNAR como Representante Legal Suplente del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" ante la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, a la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, señora Noemí Maturrano León de Reynaga.

Artículo 2°.-Notificar la presente Resolución a la persona designada referida en el artículo primero, al Área de Tesorería y a la Unidad Gerencial de Administración.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad Gerencial de Administración, a través de su Área competente realice los trámites correspondientes ante la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, a fin de cumplir su cometido.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2013-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE de fecha 30 de enero de 2013, que designo como Representante Legal suplente del Programa ante la SUNAT, a la señora Ana Teresa Espino Rodríguez, quien se desempeñaba como Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Administración.

Artículo 5°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (Página Web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Mg. Rosio Flores Guzmán
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
Programa Jóvenes a la Obra

